

	ACTA No:2 CONFORMACION LIGA DE USUARIOS CMEALO 2023-2025.
---	---

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LIGA DE USUARIOS DEL CENTRO DE MEDICINA ESTETICA Y ANTIENVEJECIMIENTO DRA. LUISA FERNANDA OBREGON SAS EN BARRANQUILLA PARA REPRESENTACION DE LOS USUARIOS.

El día 12 Julio del año 2023 siendo las 3.00pm se realizó sorteo en las instalaciones de la empresa para seleccionar el presidente y secretaria de la liga de Usuarios del Centro de Medicina Estética y Antienviejecimiento Dra. Luisa Fernanda Obregon S.A.S, previa convocatoria realizada en la ciudad de Barranquilla a través de nuestras red social principal Instagram para conformar de manera formal y democrática la liga de usuarios, cuyo objetivo principal es velar por los derechos en salud de los usuarios que forman parte de este centro médico.

Para iniciar la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia
2. Saludo y Bienvenida.
3. Explicación de las principales funciones de los miembros de la liga de usuarios, PPSS, alcance, objetivo general, específicos, ejes estratégicos y líneas de acción.
4. Explicación de las funciones de los integrantes de la liga de usuarios
 - Funciones del presidente
 - Funciones del vicepresidente
 - Funciones del secretario(a)
5. Postulación del representante de los usuarios y registro de inscripción
6. sorteo
7. Conformación de la liga de usuarios
8. Lectura y aprobación del acta
9. Cierre de reunión

DESARROLLO 1.

Siendo las 3.00 p.m. se inicia la reunión de conformación de la liga de Usuarios del Centro de Medicina Estética y Antienvjecimiento Dra. Luisa Obregon S.A.S, dando cumplimiento al orden del día así:

1. Se diligencia el formato de asistencia establecido para el registro de los testigos a la reunión de conformación el cual hace parte integral de la presente acta.
2. La administradora Sra. Vicky Bula agradece a todos los usuarios que se inscribieron a la convocatoria, a los testigos y todas aquellas personas que hicieron parte de esta reunión.
3. Se da lectura y explicación de:

Principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios

- Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
- Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
- Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
- Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

PPSS

Con la Política de Participación Social en Salud (**PPSS**) se propone dar respuesta a las necesidades y problemáticas que afectan, limitan o restringen la participación de la ciudadanía en salud en el marco de lo establecido en las leyes 1438 de 2011 y 1751 de 2015, adoptada mediante Resolución 2063 de 2017.

Alcance

Reconoce la participación como derecho fundamental vinculado con el derecho fundamental a la salud.

Objetivo general

Planificar y dearrollar las directrices que permitan garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- Fortalecer la capacidad ciudadana para que los usuarios intervengan, incidan y decidan en la formulacion de PPSS.
- Promover los procesos de gestion y garantia de calidad.

- Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto-cuidado y mejorar los niveles de satisfacción.

Ejes estratégicos y líneas de acción.

- Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación.
 - Empoderamiento de la ciudadanía.
 - Impulso a la cultura de la salud.
 - Fortalecimiento del control social.
 - Gestión y garantía en salud con participación en procesos de decisión.
4. Se explica las principales funciones de los miembros de una Liga de usuarios mencionando las siguientes:
- Funciones del presidente:**
- Informar periódicamente a los usuarios sobre modificaciones en la prestación de servicios.
 - Mantener informados a los usuarios sobre decisiones que se tomen en las distintas instancias de participación en las cuales hay representantes de asociaciones de usuarios.
 - Convocar a las reuniones.
- Funciones del secretario(a):**
- Levantar las actas de cada reunión
 - Elaborar las convocatorias a una reunión
 - Organizar y manejar el archivo y correspondencia de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS
5. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se entrega listado de las personas que se inscribieron por medio de Instagram

- **SIRENA DEL CARMEN HERNANDEZ VILLEGAS**
- **LILIAN BARRAZA**

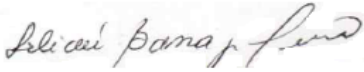
Ver registros de inscripción adjuntos a esta acta.

6. Se procedió a realizar sorteo de conformación de la liga de Usuarios del Centro de Medicina Estética y Antienvjecimiento Dra. Luisa Obregon S.A.S. Por medio de la plataforma digital FLUKY se ingresan los dos nombres de las personas participantes para seleccionar presidente y secretaria.
7. Paso seguido de manera aleatoria la plataforma selecciona a SIRENA DEL CARMEN HERNANDEZ VILLEGAS como secretaria de la liga de Usuarios por lo tanto automáticamente la Sra. LILIAN BARRAZA queda como presidenta Quedando conformada la liga de usuario por un periodo de dos años.
8. Una vez conformada la liga de usuarios, se procede a dar lectura y aprobación del acta de conformación de la liga de usuarios por un periodo de 2 años a partir de hoy.

9. Siendo las 4.00p.m. se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los representantes de la liga de usuarios a reunirse y participar de las capacitaciones, aperturas de buzón y demás actividades.

Con la creación de la liga de usuarios se está dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 2063/2017.

Para constancia se firma en Barranquilla la presente acta el día 12 julio de 2023



LILIAN BARRAZA

C.C 32.720.914



SIRENA HERNANDEZ

C.C 22.581.849



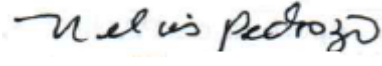
GINA PEREZ

C.C 1.140.836.589



VICKY BULA

C.C 52.428.360



NELVIS PEDROZO

C.C 57.290.768